

**LICITACIÓN 2013**  
**REGALOS NAVIDAD 2013 PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR**  
**BASES Y CONDICIONES ESPECIALES**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, entre 3 meses y 4 años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 1.000 establecimientos educacionales, (jardines infantiles), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra, a través del Área de Calidad de Vida Laboral, gestiona anualmente la compra de Regalos de Navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar.

## **2.- ARTÍCULOS LICITADOS: GIFT CARD**

Se necesita adquirir la cantidad de **12.400** Gift Card **aproximadamente**, fijándose la suma de **\$6.500.-** (seis mil quinientos pesos IVA incluido), como precio fijo por cada una de las Gift Card que se adquiriera, independiente del monto que el proveedor ofrezca por cada una de ella.

### **Para esta compra se debe tener presente :**

- Despacho pre distribuido a Oficinas Regionales, se refiere a tarjetas separadas por región, localidad y jardín infantil, en cajas selladas.
- Gift Card con 2 logos de Fundación Integra. Diseño a entregar al proveedor que resulte adjudicado.
- Individualización: nombre y apellido del trabajador, más código del jardín infantil
- Plazo vencimiento para su uso: 3 meses.
- Activación de las tarjetas una vez que Fundación Integra envíe, al o los proveedores, el detalle de regiones con seguridad.
- Bonificación adicional

## **3.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS POSTULANTES**

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse conjuntamente con la oferta en la fecha que se indica en el punto 4 de estas bases.

### **Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)

- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de dos meses de antigüedad.
- d) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Mayo, Junio y Julio de 2013 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal, debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

**Si es persona natural:**

- a) Último balance anual **clasificado** y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de Mayo, Junio y Julio de 2013 ( FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del proveedor, debidamente legalizada ante notario.
- d) Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

**4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS**

Se deberá entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia impresa del archivo "Cotizaciones", **debidamente firmado en cada hoja**, en sobre cerrado. El documento deberá identificar el monto final de la Gift Card que será otorgado y, en detalle por región señalar si cuenta con cobertura de puntos de compra y además adjuntar un archivo del listado de ciudades con sucursal y/o comercios asociados.

En esta misma oportunidad y dentro del mismo sobre, los proveedores deberán presentar muestras de Gift Card de acuerdo a diseños con los que hayan trabajado en oportunidades anteriores, o una propuesta con motivo navideño diseñada para Fundación Integra. Al o los proveedores que resulten adjudicados se les entregará un archivo con los diseños de los logos institucionales.

Las ofertas y la documentación señaladas en el numeral tercero, serán recibidas el día **14 de octubre de 2013** a las **15:30** horas. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. En dicha reunión, el abogado jefe o el abogado



que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: a) Carta del representante legal del oferente b) La oferta debidamente firmada por el proveedor y c) La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán enviar la oferta a través de correo electrónico a [ebuqueno@integra.cl](mailto:ebuqueno@integra.cl) entre los días **14 y 15 de octubre de 2013**. Esta corresponde al archivo cotizaciones, el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión electrónica, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofertar para todas las regiones o sólo para las que cuenta con cobertura total.

## **5.- ADJUDICACIÓN**

El proceso de adjudicación será efectuado por una Comisión de Regalos integrada por profesionales de las distintas Direcciones Nacionales y El Consejo de Administración del Servicio de Bienestar, constituido por representantes institucionales y de los trabajadores.

El análisis de las ofertas considerará en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo la Fundación requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis. La Fundación solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, puntos de compra, etc.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20 % más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el día **16 de diciembre del 2013**. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, coberturas, etc.

Fundación Integra adjudicará a **uno o más proveedores** según lo estime conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **16 de octubre de 2013**. Posteriormente se comunicará a través de carta certificada o correo electrónico de los oferentes, el proveedor o proveedores que resulten adjudicados. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos en 15 días hábiles después de la adjudicación. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 28794217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

## **6.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS**

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos, que deberá hacerse a 17 puntos ubicados en las capitales regionales, llamadas Oficinas Regionales y Casa Central, en los domicilios señalados en el Anexo N° 1 de estas bases "Listado de Direcciones". El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **25 de noviembre de 2013** y deberá concluir a más tardar el día **05 de diciembre de 2013**, considerando como punto final las Oficinas Regionales y Casa Central. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en "Listado de Direcciones" se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar las tarjetas de la siguiente forma:

- 1.- Con diseño y 2 logos de la Fundación, en sachet con motivo navideño.
- 2.- Cada tarjeta debe llegar individualizada por nombre y apellido de las trabajadoras, más el código de jardín infantil que se señala en los listados que entregará la Fundación.

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

- 1.- El nombre de la trabajadora.
- 2.- Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
- 3.- Región y comuna donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al o los proveedores adjudicados, con la firma del contrato.

Fundación Integra podrá requerir compras adicionales en noviembre y diciembre de 2013, para ello el proveedor deberá entregar las tarjetas con las mismas características de embalaje y costo, en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el **10 de diciembre de 2013**.

El despacho deberá ser efectuado a través de la empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que las tarjetas lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará de atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El

proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico ebugueno@integra.cl, el día **11 de Diciembre del 2013**, un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

- 1.- Región.
2. Código y nombres de los jardines infantiles incluidos en cada bulto
3. Cantidad de bultos despachados a la Oficina Regional
- 4.- Cantidad de Gift Card que lleva cada jardín infantil, de los incluidos en el bulto.
- 5.- Fecha de despacho.
- 6.- Empresa transportista utilizada.
- 7.- Número de orden de transporte.
- 8.- Fecha de Entrega (en el caso de que no hayan sido entregadas aún, debe indicar como pendiente).

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

En el caso que las tarjetas sean recibidas en mal estado o no lleguen a las Oficinas Regionales y Casa Central, Fundación Integra informará al proveedor el detalle de dichos casos y éste deberá reponer la tarjeta, despachando una nueva a la Oficina Regional o Casa Central, antes del **20 de diciembre de 2013**. En el caso que las tarjetas hayan presentado problemas al momento de ser utilizadas por los trabajadores y no se haya solucionado, Fundación Integra informará al proveedor el detalle de dichos casos y éste deberá reponer la tarjeta, despachando una nueva a la Oficina Regional o Casa Central durante el mes de **Marzo 2014**; si esto no ocurre se hará efectiva la Boleta de Garantía.

## **7.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Con los proveedores que resulten elegidos, se suscribirá un contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **24 de octubre de 2013**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que el diseño de la Gift Card se encuentre aprobado por Fundación Integra. El proveedor que por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación y dejada sin efecto la adjudicación.

Las condiciones del Contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

## 8.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra pagará al proveedor adjudicado la suma indicada por éste en su oferta económica, por los servicios efectivamente prestados.

El o los pagos se realizarán a más tardar el **31/01/2014**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con las entregas y reposiciones. Los pagos se realizarán parcialmente, una vez el proveedor envíe la factura con el detalle de las tarjetas recibidas conforme.

**Se pagará la cantidad de tarjetas realmente despachadas.**

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

## 9.- MULTAS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

La Fundación se reserva el derecho de excluir la recepción de ofertas a futuras licitaciones, a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

## 10.- GARANTÍAS.-

### **Garantía de seriedad de la oferta:**

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten una garantía de seriedad de las ofertas, la que sólo podrá consistir en Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta. En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de diciembre de 2013** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación de Regalos de Navidad 2013**. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por



cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases. Esta garantía será devuelta a las empresas cuya oferta no haya sido aceptada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las ofertas. A la empresa adjudicada será devuelta una vez firmado el respectivo contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual que se señala a continuación.

### **Garantía de fiel cumplimiento del contrato:**

Una vez efectuada la adjudicación y celebrado el respectivo contrato, los proveedores deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de abril de 2014** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Regalos de Navidad 2013”**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de la oferta.

Esta garantía tendrá por objeto garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato que celebre, así como el pago de gastos, reparaciones, multas y/o indemnizaciones que fuesen de cargo y/o responsabilidad de la empresa adjudicada, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas.

Esta garantía deberá ser prorrogada, reemplazada o renovada en todos los casos que sea indispensable. En el evento que la empresa no prorrogue, reemplace o renueve la garantía correspondiente, por hechos no imputables a Fundación Integra, dicha circunstancia constituirá causal inmediata de término de contrato, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En el caso que el contrato se renueve, el proveedor deberá volver a presentar una garantía de fiel cumplimiento, en iguales términos.

Si el proveedor cumple con el servicio, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

## **11.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **04 de octubre de 2013**, vía correo electrónico al mail [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl).

Las respuestas serán dadas a conocer a más tardar el día **07 de octubre 2013**, mediante correo electrónico.



## **12.- PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.